

En el registro general de esta Corporación se ha presentado la solicitud de una subvención directa nominativa a la Diputación Provincial de Málaga, formulada por el CLUB DEPORTIVO HEREDIA 21 FS (G22586960), para la cobertura de parte de los gastos corrientes de participación en la competición de 2ª división de la RFE de Fútbol Sala durante la temporada 2025-2026 (que se extiende desde Septiembre de 2025 hasta Mayo 2026) y promoción del deporte base.

El Servicio de Deportes considera idóneo diversificar la promoción del deporte entre sus diversas vertientes y concepciones por parte de las múltiples entidades que configuran el sistema deportivo provincial, para la consecución de los objetivos que se pretenden de fomento del deporte entre la población y la dinamización económica alrededor de actividades y eventos deportivos con transcendencia económica y social como es el caso en cuestión.

El importe solicitado asciende a la cantidad de 30.000 euros que se destinarán a financiar el coste de seguros sociales del primer trimestre de 2026 necesarios para su participación en la competición de 2ª división de la RFE de Fútbol Sala durante la temporada 2025-2026 y promoción del deporte base, según el desglose siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	IMPORTE IMPUTADO SUBVENCIÓN	FECHA PAGO
Seguros sociales Enero 2026	13.180,79 €	13.180,79 €	27/02/2026
Seguros sociales Febrero 2026	12.857,24 €	12.857,24 €	31/03/2026
Seguros sociales Marzo 2026	12.792,84 €	3.961,97 €	07/04/2026
TOTAL :	38.830,87 €	30.000,00 €	

Según indican en la relación clasificada de gastos, la diferencia entre el coste total presentado y la subvención solicitada, que asciende a 8.830,87 euros se financia con fondos propios del CLUB DEPORTIVO HEREDIA 21 FS.

Los gastos justificados y sus correspondientes justificantes de pago, son objeto de subvención al promocionar el deporte cubriendo parte de los gastos corrientes derivados de la participación en competiciones tanto internacionales, como estatales, autonómicas, provinciales o locales con arreglo al Plan Estratégico de Subvenciones vigente de esta Diputación Provincial, tras las últimas modificaciones aprobadas.

La Delegación de Deportes, a través del Servicio de Deportes, ha venido realizando a lo largo de los últimos años una serie de actuaciones de fomento y promoción del deporte a nivel provincial, en ejercicio de las competencias otorgadas por, entre otras, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía; la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y en el marco de las previsiones competenciales establecidas en la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al tratarse de una actividad de fomento y promoción del deporte que venía desarrollándose con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, hecho que junto a la existencia de financiación adecuada y la no constancia de ejecución simultánea por parte de otra Administración conlleva la aplicación del artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

La documentación presentada cumple con lo previsto en el art. 23 de la Ordenanza General de Subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Málaga, constando la memoria de la actividad a realizar, que coincide con los objetivos indicados para la presente

Hash: 71fff13262a1e780ab135e3e37e17ca999a5ab4519bbd9ee89ac14ac7e7d3a623c5387fb432959a16f095e8e8822abede9e354144bc32f58aa5fe5d2a2e | P.ÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9589bc956cd40b8f5e6635824d61d5484f9ee8345da11c5286d9fe984f6cbe531ae83ef1a0c749da3a64709f94766a2a5b74b02d1e5b3f5e4278c16304c62

subvención nominativa prevista en el Presupuesto para el ejercicio 2026 y en el Anexo II (Líneas nominativas previstas en el presupuesto 2026) del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, anualidad 2026, aprobado en sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2025, en el punto 9.1, de su orden del día, publicado en el BOPMA el 2 de enero de 2026, y modificado por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2026, en el punto 8.6 de su orden del día.

La actividad proyectada resulta coherente con los objetivos estratégicos marcados para la Delegación de Deportes en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2026-2028, para la anualidad 2026, al fomentar la práctica del deporte, cubriendo parte de los gastos corrientes derivados de la participación en competiciones tanto internacionales, como estatales, autonómicas, provinciales o locales, así como la organización de eventos para la promoción del deporte.

La colaboración en la financiación al CLUB DEPORTIVO HEREDIA 21 FS, para su participación en la competición de 2ª división de la RFE de Fútbol Sala durante la temporada 2025-2026 y promoción del deporte base, supone un impulso a la actividad deportiva de competición, requiriendo para ello la cobertura de los gastos presentados.

En consonancia con lo establecido en los artículos 19.3 y 30.4 LGS, el coste del proyecto a subvencionar, que se financia, junto a la subvención solicitada, con fondos propios, es objeto de justificación completa en cuanto a su aplicación.

Respecto a las actuaciones que forman parte del proyecto, desde el Servicio de Deportes se informa:

- Que los gastos realizados tienen la consideración de gasto subvencionable en los términos del artículo 31 LGS.

- Se acreditan los gastos realizados y sus correspondientes justificantes de pago.

- Se acredita el cumplimiento del artículo 35, apartado 1.h), de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, puesto que los gastos realizados han sido pagados con anterioridad a la solicitud de la subvención.

- La documentación justificativa de los gastos presentados se corresponden y adecúan en su objeto al proyecto desarrollado, según la memoria presentada, para el cual se solicita la subvención y reúnen todos los requisitos exigidos, quedando así acreditado el cumplimiento del artículo 37. Apartado 1, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga.

En consonancia con lo anterior, el importe a conceder asciende a 30.000,00 euros, al identificarse la cobertura de los gastos derivados del proyecto como necesarios para su participación en la competición de 2ª división de la RFE de Fútbol Sala durante la temporada 2025-2026 (que se extiende desde Septiembre de 2025 hasta Mayo 2026) y promoción del deporte base, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/1301/3411/48900.

Consta acreditación por la entidad propuesta como beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social mediante la aportación de los oportunos certificados. La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con esta Diputación Provincial y de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro con ésta se lleva a cabo mediante la declaración responsable, del Anexo III.b).

Hash: 71fff13262a1e780ab135e37f7e17ca999a5ab4519bbd9ee89ac14ac7e7d3a623c5387fb432959a16f095e8e8822abede9e354144bc32f58aae5fe5d2a2e | PÁG. 2 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9589b9c956cd40b8f5e6635824d61d5484f9ee8345da11c5286d9fe984f6cbe531ae83ef1a0c749da364709f94766a2a57b4b02d1e5b5e3f5e4278c16304c62

Visto que en el Anexo II (Líneas nominativas previstas en el presupuesto 2026) del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, anualidad 2026, aprobado en sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2025, en el punto 9.1, de su orden del día, publicado en el BOPMA el 2 de enero de 2026, y modificado por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2026, en el punto 8.6 de su orden del día, se ha dispuesto una línea de subvención de carácter nominativa a conceder de forma directa, aplicable a la presente subvención; de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.a) y 28 de la Ley General de Subvenciones; el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; los artículos 13.3 a), 23, 24 y 26 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, aprobada por acuerdo de Pleno de 20 de marzo de 2024; artículo 30 y ss. del R.D. 781/86 de 18 de abril Texto Refundido de disposiciones legales en materia de régimen Local; las Bases de Ejecución del Presupuesto corriente; el informe de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, sobre duplicidad de subvenciones en materia de fomento del deporte de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 12/03/2026; lo establecido en el punto décimo tercero, apartado c) del Acuerdo de Fiscalización e Intervención Limitada Previa en Régimen de Requisitos Básicos, aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de 22 de septiembre de 2020, al punto núm. 2.1.2 del orden del día; y teniendo en cuenta los artículos 4, 34.1.o), 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, el Presupuesto de esta Diputación para 2026, así como el expediente administrativo confeccionado al efecto, y el informe de la Jefatura del Servicio de Deportes, así como la propuesta del Sr. Diputado de Deportes, previa fiscalización favorable por Intervención, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder una subvención directa nominativa al CLUB DEPORTIVO HEREDIA 21 FS (G22586960), por importe de 30.000 euros, prevista en el Anexo II (Líneas nominativas previstas en el presupuesto 2026) del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, anualidad 2026, aprobado en sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2025, en el punto 9.1, de su orden del día, publicado en el BOPMA el 2 de enero de 2026, y modificado por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2026, en el punto 8.6 de su orden del día, para la cobertura de gastos corrientes derivados de la participación en competiciones tanto internacionales, como estatales, autonómicas, provinciales o locales, así como la organización de eventos para la promoción del deporte.

Los gastos a financiar con la subvención comprenden parte del coste de seguros sociales del primer trimestre de 2026 necesarios para su participación en la competición de 2ª división de la RFE de Fútbol Sala durante la temporada 2025-2026 (que se extiende desde Septiembre de 2025 hasta Mayo 2026) y promoción del deporte base, según el desglose siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	IMPORTE IMPUTADO SUBVENCIÓN	FECHA PAGO
Seguros sociales Enero 2026	13.180,79 €	13.180,79 €	27/02/2026
Seguros sociales Febrero 2026	12.857,24 €	12.857,24 €	31/03/2026
Seguros sociales Marzo 2026	12.792,84 €	3.961,97 €	07/04/2026
TOTAL :	38.830,87 €	30.000,00 €	

Según se indica en la relación clasificada de gastos presentada, la diferencia entre el gasto total justificado y el importe imputado a la subvención, que asciende a 8.830,87 euros, se financia con fondos propios del CLUB DEPORTIVO HEREDIA 21 FS.

Hash: 71fff13262a1e780ab135e3e37e17ca999a5ab4519bbd9ee89ac14ac7e7d3a623c5387fb432959a16f095e8e8822abede9e354144be32f58aa5fe5fd2a2e | PÁG. 3 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9589bc956cd40b8f5e6635824d61d5484f9ee8345da11c528669f9e984f6cbe531ae83ef1a0c749da364709f94766a2a57b4b02d1e5b5e3f5e4278c16304c62

El importe a conceder es objeto de subvención, al promocionar el deporte cubriendo parte de los gastos corrientes derivados de la participación en competiciones tanto internacionales, como estatales, autonómicas, provinciales o locales con arreglo al Plan Estratégico de Subvenciones vigente de esta Diputación Provincial, tras las últimas modificaciones aprobadas.

La actividad proyectada resulta coherente con los objetivos estratégicos marcados para la Delegación de Deportes en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2026-2028, para la anualidad 2026, al fomentar la práctica del deporte, cubriendo parte de los gastos corrientes derivados de la participación en competiciones tanto internacionales, como estatales, autonómicas, provinciales o locales, así como la organización de eventos para la promoción del deporte, por lo que el importe a conceder es objeto de la subvención nominativa prevista en el presupuesto y en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2026-2028, para la anualidad 2026.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación justificativa por importe de 38.830,87 euros para la cobertura de gastos de seguros sociales del primer trimestre de 2026 necesarios para su participación en la competición de 2ª división de la RFE de Fútbol Sala durante la temporada 2025-2026 y promoción del deporte base, del que se subvenciona la cantidad de 30.000 euros.

TERCERO.- Abonar la cuantía de 30.000 euros al CLUB DEPORTIVO HEREDIA 21 FS (G22586960), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/1301/3411/48900.

CUARTO.- Manifestar que, teniendo en cuenta que el importe de la subvención es inferior al coste total del proyecto presentado, ésta no será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con la excepción de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de la Diputación de Málaga, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Málaga.

QUINTO.- Manifestar que la entidad beneficiaria se encuentra sujeta:

- A las obligaciones de difusión de la financiación pública de la actividad, con arreglo al artículo 14 y 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicha difusión se llevará a cabo mediante la inserción de una noticia relativa a la subvención concedida en la página web oficial del beneficiario si la tuviese o en redes sociales.

El cumplimiento de la citada obligación se acreditará mediante el envío al Servicio de Deportes de la justificación gráfica acreditativa de la inserción de la noticia, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución.

- A la obligación que le incumbe, como beneficiaria de una subvención, previo requerimiento y en el plazo de 15 días, de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Transcurrido el plazo de difusión de la financiación pública de la actividad, sin que se haya justificado la misma, se procederá a iniciar procedimiento de reintegro de la subvención

Hash: 71ffff13262a1e780ab135ee37f7e17ca999a5ab4519bbd9ee89ac14ac7e7d3ae23c5387fb432959a16f095e8e882abede9e354144bc32f58aae5fe5d2a2e | P.ÁG. 4 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9589b9c956cd40b8f5e6635824d61d5484f9ee8345da11c528669fe984f6cbe531ae83ef1a0c749da3a6749f994766a2a57b4b02d1e5b5e3f5e4278c16304c62

concedida, así como a la reclamación de los intereses de demora devengados, conforme a los arts. 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería General, a la Delegación de Hacienda y Administración Electrónica y a la Delegación de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifique a la entidad interesada, con expresión de los recursos y plazos en que puedan interponerse.

A fecha de la firma electrónica

Hash: 71fff13262a1e780ab135e37e17ca999a5ab4519bbd9ee89ac14ac7e7d3a623c5387fb432959a16f095e8e8822abede9e354144be32f58aa5fe5d2a2e | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9589bc956cd40b8f5e6635824d61d5484f9ee8345da11c5286d9fe984f6be531ae83ef1a0c749da3647d994766a2b57b4b02d1e5b5e3f5e4278c16304c62

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

02/06/2026 12:31:43 CET

CÓDIGO CSV

04966701d705d3864a3b55e37073b7038b859410

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

02/06/2026 12:33:10 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

35a4045147c16b1e2846ae5cdb58a2eafdd64253

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

35a4045147c16b1e2846ae5cdb58a2eafdd64253

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 9589bc956cd40b8f5ef6635824d61d5484f9ee8345da11c5286d9fe984f6cbe531ae83ef1a0c749da3647d9f94766a2b57b4b02d1e5bbe3ff5e4278c16304c62

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009187_2026_00000000000000000000026789165

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 02/06/2026 12:33:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 35a4045147c16b1e2846ae5cdb58a2eafdd64253

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf